**CONSEJO INSTITUCIONAL**
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**
**COMISIÓN PERMANENTE**
**PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA**
**Reunión n.º 1172**

| | |
|---|---|
| **Fecha reunión:** | Jueves 15 de octubre de 2026 |
| **Inicio:** | 8:00 a.m. |
| **Lugar:** | Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional |
| **Presentes al inicio de la reunión:** | Ing. Sofía García Romero, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar, Ing. Johan Carvajal Gordinez, Máster Francisco Céspedes Obando, MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán y Srta. Raisha Cuero Mosquera |
| **Profesional en Administración CI:** | MAE. Marilyn Sánchez Alvarado |
| **Secretaria de apoyo:** | Cindy Picado Montero |

## 1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta n.º 1171
3. Correspondencia
4. Exp-CI-700-2026 Propuesta Modificación de las plazas NT0246-1, NT0266-1, NT0267-1 a código CF (cargo fijo) y su adscripción a la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica en el Centro Académico de Alajuela, a partir del 1 de enero de 2027 (atención a oficio R-1194-2026)
5. Audiencia: Exp-CI-688-2026 R-884-2026 Porcentaje fondo investigación extensión *Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de*

*Administración, MBA. Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación, Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión*

6. Exp-CI-054-2023 R-275-2022 Reglamento Carrera Profesional Arts 93-106-111 (análisis y discusión para determinar la orientación del dictamen) *A cargo de la MSc. Laura Hernández Alpízar*

7. Exp-CI-181-2023 OI-230-2020 Normativa Urbana CTLSC CTLSJ CAL

8. Exp-CI-678-2026 Modificación al Reglamento de Administración de Bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica

9. Varios

## 2. Aprobación de la minuta n.º 1171

Se somete a votación la minuta n.º 1171 y es aprobada de forma unánime.

## 3. Correspondencia

### a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. **Correo electrónico** recibido el 5 de octubre de 2026, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, a la dirección impersonal de la Rectoría y a la señora Ana Rosa Monge Sanabria, asistente en gestión administrativa de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se da seguimiento al oficio OPI-600-2025, referente a la solicitud de aprobación de la reforma integral del Marco Orientador del SEVRI-TEC, remitida al Consejo Institucional en noviembre de 2025. Debido a que, a quien se había asignado la atención del tema, finalizó su gestión como integrante del Consejo Institucional, solicita informar el estado actual del trámite y valorar su reasignación para darle continuidad. Señala, además, que la aprobación y actualización de este instrumento se requiere como evidencia para la atención del Índice de Gestión de la Contraloría General de la República.

**Se anexa al Exp-CI-539-2025, el cual está asignado a la máster Laura Hernández Alpízar y al MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán.**

2. **DLIM-547-2026** memorando recibido el 7 de octubre de 2026, suscrito por el Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, MBA. Sofía Brenes Meza, en calidad de vicerrectora de Administración a. i., al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, en el cual remite una fe de erratas al oficio DLIM-421-2026, en atención al SCI-825-2026 referido a la solicitud de aclaración sobre distribución de recursos provenientes de multas de la biblioteca del Centro Académico de Limón.

**Se anexa al Exp-CI-676-2026. Tema atendido en la sesión 3464.**

3. **Correo electrónico** con fecha de recibido 7 de octubre de 2026, suscrito por la MGP. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), dirigido al máster Johnny Alf. Masís Siles, coordinador de la Unidad de Formulación y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual solicita que, en caso de haberse presentado algún cambio como resultado del análisis del PEI y la revisión de la Dirección de Finanzas y Contabilidad (DFC) del informe AUDI-AS-014-2026, se comparta la información con la OPI para realizar las medidas y los ajustes correspondientes.

**Se anexa al Exp-CI-644-2026. Tema atendido en la sesión 3464.**

4. **R-1184-2026** memorando recibido el 8 de octubre de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el Presupuesto Extraordinario n.° 02-2026 y el documento de vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, acompañados de los oficios OPI-378-2026, DFC-682-2026. Se indica que ambos documentos incorporan las observaciones formuladas por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-AS-014-2026.

**Se anexa al Exp-CI-694-2026. Pendiente información complementaria**

5. **R-1194-2026** memorando recibido el 9 de octubre de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración,

con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual se solicita la modificación permanente de las plazas NT0246-1, NT0266-1 y NT0267-1, correspondientes al puesto de profesor(a), para trasladarlas de la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia a la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, a partir del 1 de enero de 2027.

**Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-700-2026. Punto de agenda**

6. **SCI-844-2026** Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el detalle de la correspondencia registrada del 3 al 9 de octubre de 2026, que será conocida en la sesión ordinaria n.º 3464 del Consejo Institucional, programada para el 14 de octubre de 2026.

**Se detalla en el siguiente apartado.**

## b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

**Correspondencia registrada del 03 al 09 de octubre del 2026 para la sesión ordinaria n.º 3464 del 14 de octubre de 2026 (SCI-844-2026)**

**AUDI-SIR-035-2026** memorando recibido el 5 de octubre de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se presenta seguimiento a la advertencia 2 del informe AUDI-AD-002-2026 denominado: "Advertencia sobre la necesidad de plazas permanentes para la Auditoría Interna" que dice "solicitar a la Administración, el sustento técnico que fundamenta la escala salarial…". Se concluye que la advertencia se encuentra "no atendida" y se amplían las razones. Así mismo, se sugiere gestionar una solicitud para la ampliación del plazo.

**Se traslada para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Se anexa al Exp-CI-645-2026.**

**Nota sin consecutivo** recibido el 7 de octubre de 2026, suscrita por la señora Cora López Villalobos, encargada de control de calidad y logística de Crowe Horwath, dirigida al Consejo Institucional, en la cual se remite la carta de gerencia correspondiente a la revisión intermedia de auditoría al Instituto Tecnológico de Costa Rica al 30 de junio de 2026.

**Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. La Secretaría del Consejo Institucional compartió el informe mediante correo electrónico del mismo día con la Vicerrectoría de Administración, Departamento Financiero Contable y Auditoría**

**Interna.**

**Correo electrónico** recibido el 9 de octubre de 2026, suscrito por el señor Johnsy Steven López Aguilar, coordinador de la Subcomisión de Infraestructura y Desarrollo Físico del Consejo Ejecutivo Regional de Limón, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se consulta si durante el año 2026 existe algún acuerdo del Consejo Institucional o de la Comisión de Planificación y Administración, mediante el cual se haya valorado o aprobado presupuesto ordinario o extraordinario para iniciar la primera etapa del Plan Maestro del Centro Académico de Limón, específicamente para la construcción de un nuevo edificio de aulas y oficinas docentes. Lo anterior, a raíz de una reunión sostenida por la subcomisión con la dirección del Centro Académico de Limón, en la que se mencionaron posibles avances sobre el tema.
**Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. La Secretaría del Consejo Institucional emitió respuesta mediante correo electrónico del mismo día.**

## c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. **SCI-838-2026** memorando recibido el 9 de octubre de 2026, suscrito por la Ing. Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José y al Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, en el cual se solicita información complementaria, a más tardar el 13 octubre de 2026, con el fin de que la Comisión cuente con mayores elementos de análisis para continuar con el estudio del Presupuesto Extraordinario n.º 02-2026, remitido en el oficio R-1125-2026.

**Se anexa al Exp-CI-694-2026.**

2. **SCI-839-2026** memorando recibido el 9 de octubre de 2026, suscrito por la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita información complementaria, más tardar el 13 de octubre de 2026, sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior y del Fondo del Sistema para el período 2027, remitida mediante el oficio R-1129-2026.

**Se anexa al Exp-CI-695-2026.**

**4. Exp-CI-700-2026 Propuesta Modificación de las plazas NT0246-1, NT0266-1, NT0267-1 a código CF (cargo fijo) y su adscripción a la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica en el Centro Académico de Alajuela, a partir del 1 de enero de 2027 (atención a oficio R-1194-2026)**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

La Rectoría, mediante el oficio R-1194-2026, remite la siguiente propuesta de modificación de plazas:

> ***Por tanto, se solicita al Consejo Institucional:***
>
> *Valorar la presente propuesta para modificar permanentemente las plazas NT0246-1, NT0266-1 y NT0267-1, de Profesor (a), 100% de jornada, 12 meses, adscritas a la Dirección de Vicerrectoría de Docencia para que, a partir del 1 de enero de 2027 estén adscritas a la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica en el Centro Académico de Alajuela*

Asimismo, se destaca del criterio adjunto de cada ente técnico, lo siguiente:

a. Oficio GTH-652-2026: se indica que no existe impacto presupuestario para la modificación de las plazas NT0246-1, NT0266-1 y NT0267-1, pasando de código NT (nombramiento temporal) a CF (cargo fijo).

b. Oficio DFC-583-2026: se determina que los recursos requeridos para financiar estas plazas se incorporan en el presupuesto a partir del periodo 2023 con carácter permanente y contempladas presupuestariamente en el periodo 2026 y 2027.

c. Oficio OPI-334-2026: las plazas para modificar de manera permanente no alteran la planificación institucional, dado que se vinculan con las metas incluidas en la propuesta del Plan Anual Operativo 2027 del Programa 2. Docencia. Además, indica que estas plazas ya han sido utilizadas por la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, por lo que la modificación “corresponde a la formalización permanente de una situación que actualmente se desarrolla de manera temporal”.

**Considerando que:**

1. La propuesta remitida por la Rectoría mediante el oficio R-1194-2026 para la modificación de las plazas NT0246-1, NT0266-1 y NT0267-1 atiende lo establecido en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la modificación de plazas, al contar

con los criterios técnicos de la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano.

2. Las plazas mencionadas fueron modificadas a condición permanente por el Consejo Institucional a partir del año 2023, con el propósito de atender actividades académicas de la Vicerrectoría de Docencia. La propuesta de modificación comprende el traslado de la adscripción de la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia a la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela y el cambio de su codificación de NT (nombramiento temporal) a CF (cargo fijo).

3. Los criterios emitidos por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el Departamento Financiero Contable y la Oficina de Planificación Institucional respaldan la viabilidad de la modificación propuesta, al determinar que esta no genera un impacto presupuestario adicional, se cuenta con los recursos necesarios para su financiamiento y mantiene correspondencia con la planificación institucional.

4. La modificación propuesta da respuesta a la necesidad, identificada para el proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica, de contar con plazas docentes permanentes para la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, fortaleciendo su capacidad académica y brindando mayor estabilidad para la planificación y desarrollo de sus actividades.

5. Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión considera procedente recomendar la modificación permanente de las plazas NT0246-1, NT0266-1 y NT0267-1, de profesor(a), categoría C130, jornada del 100 % y 12 meses, actualmente adscritas a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, para que, a partir del 1 de enero de 2027, sean adscritas a la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela y se modifique su codificación de NT (nombramiento temporal) a CF (cargo fijo).

6. De conformidad con el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el acto final mediante el cual se apruebe una modificación de plazas debe ser comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para su incorporación en la Relación de Puestos; por lo que, ante la eventual aprobación de la propuesta, corresponde efectuar dicha comunicación para que se realicen los ajustes administrativos respectivos.

**Se dictamina:**

a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la modificación permanente de las plazas NT0246-1, NT0266-1 y NT0267-1, de

profesor(a), categoría C130, jornada del 100 % y 12 meses, actualmente adscritas a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, para que, a partir del 1 de enero de 2027, sean adscritas a la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, y modificar su codificación de NT (nombramiento temporal) a CF (cargo fijo).

b. En caso de aprobar lo señalado en el inciso anterior, recomendar al pleno del Consejo Institucional comunicar al Departamento de Gestión del Talento Humano las modificaciones de las plazas, para que realice los ajustes correspondientes en la Relación de Puestos, de conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se dispone**

**Elevar la propuesta en la sesión del Consejo Institucional n.º 3465.**

**5. Audiencia: Exp-CI-688-2026 R-884-2026 Porcentaje fondo investigación extensió**n *Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MBA. Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación, Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión*

La señora Sofía García Romero indica que también convoca a la señora Silvia Watson y a la señora María Estrada, quienes posiblemente se encuentran atendiendo asuntos relacionados con el Centro Académico de Limón, por lo que espera que se incorporen a la sesión. Explica que la reunión tiene como propósito analizar el Fondo de Investigación y Extensión, específicamente, el porcentaje destinado a los campus tecnológicos locales y centros académicos. Recuerda que, aunque se informa el porcentaje total del fondo para la formulación del presupuesto institucional, continúa pendiente una propuesta que establezca el porcentaje específico para estas dependencias. Por ello, busca conocer las posibles limitaciones para determinarlo y las razones por las cuales esta información no se incorpora en los oficios, con el fin de que el Consejo Institucional cumpla con lo establecido en el Estatuto Orgánico. Finalmente, concede la palabra al señor José Luis León.

El señor José Luis León Salazar agradece a la señora Sofía García Romero el espacio concedido y señala que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión registra avances en sus sistemas tecnológicos, pese a las dificultades que persisten en otros departamentos. Hace referencia al artículo 121 del Estatuto Orgánico y al artículo 34 del Reglamento de Investigación y Extensión, cuya aplicación permite, a partir de la convocatoria de 2024, establecer una distribución homogénea de los recursos entre las escuelas y las unidades desconcentradas. Asimismo, indica que todos los campus tecnológicos locales

y centros académicos registran actividades o desarrollan proyectos de investigación. Explica que la Vicerrectoría determina un 3,53 % del presupuesto operativo con base en la información disponible en los sistemas institucionales. Además, presenta los avances de una plataforma desarrollada para mejorar la gestión, la trazabilidad y la proyección de los recursos destinados a investigación y extensión. Detalla que esta herramienta permite consultar los presupuestos aprobados y proyectados, estimar los costos de las plazas, incorporar las cargas sociales y analizar la distribución de los recursos entre los campus tecnológicos locales y centros académicos. Señala que, para el año 2026, estos últimos representan aproximadamente el 18 % del presupuesto destinado a plazas, mientras que el 82 % corresponde al Campus Tecnológico Central Cartago. Asimismo, indica que el presupuesto para becas estudiantiles asciende a ₡723 millones y que este rubro representa aproximadamente el 16 % del presupuesto analizado. Aclara que la información aún se encuentra en proceso de validación y actualización, especialmente en lo relativo a las becas estudiantiles y los costos de los nombramientos. Destaca que la plataforma contribuirá a mejorar la planificación presupuestaria y el seguimiento de los recursos, y señala que se espera incorporar nuevas funcionalidades antes de finalizar el año. Explica que la plataforma de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión facilita la planificación y gestión de los recursos institucionales, al permitir consultar los proyectos activos, las plazas, las horas asignadas y los nombramientos. Señala que la herramienta contribuye a analizar la distribución presupuestaria y destaca el crecimiento de la investigación y la extensión en los campus tecnológicos locales y centros académicos. Asimismo, indica que se busca habilitar el acceso a las direcciones de las escuelas para mejorar la planificación y el seguimiento de los proyectos. Finalmente, informa que se analizan 100 propuestas para la nueva ronda de investigación y que los informes de los proyectos iniciados desde 2024 deberán presentarse a más tardar en julio de 2027, con seguimiento mediante la plataforma Orión.

La señora Laura Hernández Alpízar felicita por el desarrollo de la plataforma y destaca la importancia de contar con sistemas de información que faciliten el análisis de datos institucionales. Consulta quién desarrolla la herramienta y si es compatible con los sistemas existentes en la Institución.

El señor José Luis León Salazar explica que la plataforma surge a partir de una iniciativa propia, apoyada en inteligencia artificial y en el trabajo del señor Jairo, quien asume su desarrollo informático. Señala que la herramienta permite superar las limitaciones y los riesgos asociados al uso de hojas de cálculo, y que se proyecta alojarla en una plataforma tecnológica que garantice su estabilidad y facilite la integración con otros sistemas institucionales. Asimismo, indica que su desarrollo permite evidenciar con datos el impacto de la investigación y la extensión en los campus tecnológicos locales y centros académicos. Destaca avances en la asignación de plazas y recursos presupuestarios, y considera que, conforme concluyan los proyectos aprobados bajo convocatorias anteriores, se podrá observar con mayor claridad el efecto de las nuevas rondas en la democratización de la investigación y la extensión.

Finalmente, señala la importancia de procurar una distribución equilibrada de los recursos y promover el desarrollo de estas actividades en todas las unidades académicas.

La señora Laura Hernández Alpízar destaca el valor de la plataforma para conocer la ejecución de los recursos; sin embargo, señala que es necesario complementar estos datos con información sobre la gestión de los procesos, los criterios y las políticas que los orientan, así como las proyecciones presupuestarias plurianuales. Asimismo, considera importante medir el grado de desconcentración alcanzado en los campus tecnológicos locales y centros académicos. Finalmente, enfatiza que, desde una perspectiva estratégica, el Consejo Institucional requiere información que permita evaluar no solo la ejecución, sino también la gestión y sus resultados, con el fin de fundamentar las decisiones y justificar las proyecciones de mediano y largo plazo.

El señor José Luis León Salazar señala que el Reglamento de Investigación y Extensión contribuye a mejorar la ejecución de los procesos y a delimitar las competencias de las personas responsables de su gestión. Explica que las escuelas elaboran planes estratégicos para definir sus prioridades y objetivos a corto, mediano y largo plazo, considerando que los recursos son limitados y requieren una distribución estratégica. Como evidencia de estos avances, destaca que, mientras en 2023 se aprobaron 36 propuestas de investigación, para la convocatoria de 2027 se encuentran en evaluación 100 propuestas, lo que atribuye a una mayor planificación y al compromiso del personal investigador. Asimismo, indica que se promueve la participación de las personas investigadoras consolidadas en la formulación de proyectos y que el principal desafío presupuestario se relaciona con el financiamiento de las plazas. Finalmente, manifiesta su satisfacción por el creciente interés en desarrollar proyectos de investigación y extensión, cuya convocatoria recibe aproximadamente entre 20 y 25 propuestas.

El señor Francisco Céspedes Obando agradece la información presentada y destaca su valor como insumo para determinar el porcentaje de recursos que debe destinarse a investigación y extensión en los campus tecnológicos locales y centros académicos. Consulta cómo garantizar la continuidad y conservación de esta información ante un eventual cambio en la Rectoría, de manera que siga siendo útil para la toma de decisiones institucionales. Asimismo, plantea que contar con criterios y datos más precisos permitiría al Consejo Institucional avanzar en la definición de una asignación de recursos que reduzca la dependencia de las decisiones de cada administración y brinde mayor estabilidad a las personas investigadoras y extensionistas. Finalmente, pregunta si se requiere información adicional para establecer ese porcentaje.

El señor José Luis León Salazar señala que la plataforma se desarrolla como una herramienta institucional de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, cuya continuidad debe trascender a las personas que ocupan temporalmente los cargos directivos. Asimismo, aclara que la distribución de los recursos

responde a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento de Investigación y Extensión, por lo que se fundamenta en criterios normativos y no en decisiones discrecionales. Destaca que la plataforma permite cuantificar los recursos asignados y evidenciar el crecimiento de la investigación y la extensión en los campus tecnológicos locales. Como ejemplo, indica que en San Carlos los proyectos de investigación activos aumentan de 9 en 2023 a 29 en 2025 y 35 en 2026, mientras que también se incrementa la participación del personal investigador. Finalmente, propone presentar al Consejo Institucional los resultados de la convocatoria en diciembre o enero, con el propósito de mostrar los avances y analizar la distribución de los recursos con información financiera más precisa.

El señor Randall Blanco Benamburg agradece la información presentada y destaca el valor de la plataforma para fortalecer la toma de decisiones institucionales. Consulta si ya existe una propuesta concreta para atender el requerimiento pendiente establecido en el Estatuto Orgánico o si la herramienta permitirá elaborarla. Asimismo, plantea la necesidad de valorar una interpretación o modificación normativa que permita aclarar las disposiciones vigentes y evitar su incumplimiento. Señala que el análisis no debe limitarse a los recursos presupuestarios asignados ni a los proyectos aprobados, sino que también debe considerar la cantidad de propuestas formuladas, su procedencia y las condiciones que favorecen o limitan su presentación. Finalmente, indica que existe una interpretación distinta en el Campus Tecnológico Local San Carlos sobre la disposición estatutaria relativa a la asignación de recursos y la posibilidad de establecer convocatorias diferenciadas, por lo que considera necesario aclarar el alcance del porcentaje destinado a los campus tecnológicos locales y centros académicos, particularmente para proyectos orientados a sus zonas de influencia.

El señor José Luis León Salazar señala que es necesario interpretar cuidadosamente el artículo 121 del Estatuto Orgánico, en particular la disposición que establece destinar una fracción del Fondo de Investigación y Extensión a proyectos de los campus tecnológicos locales y centros académicos con impacto en sus zonas de influencia. Explica que la Vicerrectoría considera que atiende esta disposición mediante la asignación de horas para desarrollar proyectos en dichas unidades y estima que aproximadamente el 18 % del presupuesto se destina a estos campus y centros. Asimismo, indica que la distribución se realiza considerando las unidades desconcentradas de cada campus y procurando que los recursos sean utilizados por el personal de esas sedes. Advierte que establecer convocatorias competitivas con recursos limitados podría generar incertidumbre y frustración entre quienes formulan proyectos que finalmente no reciben financiamiento. Finalmente, manifiesta su acuerdo con definir un porcentaje para investigación y extensión, así como con fortalecer la asignación de recursos a los campus y centros mediante criterios claros y proyecciones basadas en el comportamiento presupuestario de los últimos años.

El señor Andrés Robles Ramírez señala que, a partir de la convocatoria de 2024, se establece una línea base para analizar progresivamente la asignación de recursos en investigación y extensión. Explica que es posible determinar porcentajes según las horas asignadas, la participación de estudiantes asistentes y la cantidad de propuestas; sin embargo, precisa que la ejecución presupuestaria también depende del perfil y el costo del personal participante. Destaca que la convocatoria de 2027 recibe propuestas de todas las dependencias académicas, campus tecnológicos locales y centros académicos, lo que evidencia una mayor participación. Asimismo, indica que se fortalece la planificación mediante hojas de ruta alineadas con los objetivos de las dependencias, los centros y los programas de investigación, con una visión de mediano y largo plazo. Añade que se reciben 13 propuestas clasificadas como desarrollo tecnológico y que más de 20 podrían generar productos susceptibles de protección, por lo que requieren acompañamiento especializado. Finalmente, coincide en la importancia de presentar al Consejo Institucional los resultados de las propuestas aprobadas, a fin de cuantificar los avances y disponer de información más precisa para definir la distribución de los recursos.

La señora Sofía García Romero señala la importancia de compartir información histórica sobre la distribución del Fondo de Investigación y Extensión, a fin de establecer un porcentaje destinado a los campus tecnológicos locales y centros académicos con fundamento en datos objetivos. Reconoce que la asignación puede variar según la cantidad y el tipo de propuestas presentadas, así como las particularidades de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y extensión. Asimismo, considera necesario definir criterios que permitan determinar un porcentaje flexible, acorde con las dinámicas del quehacer institucional. Finalmente, enfatiza que el Consejo Institucional requiere esta información de base para cumplir el mandato establecido en el Estatuto Orgánico y establecer una asignación debidamente fundamentada.

La señora Laura Hernández Alpízar destaca el valor estratégico de la plataforma, al considerar que permite analizar no solo la asignación presupuestaria, sino también el impacto de los proyectos y el potencial de desarrollo de los campus tecnológicos locales y centros académicos. Señala que esta información puede fundamentar decisiones de inversión estratégica, mediante la identificación de áreas que requieren fortalecimiento y la distribución de recursos según las capacidades y necesidades de cada localidad. Asimismo, enfatiza que las proyecciones deben trascender el ámbito presupuestario e incorporar una perspectiva estratégica y predictiva que permita aprovechar las oportunidades de desarrollo institucional, justificar la asignación de recursos y orientar el crecimiento de la investigación y la extensión.

El señor José Luis León Salazar informa que comparte un tablero de control con información actualizada a julio de 2026, generado a partir de la plataforma de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y ofrece apoyo para su consulta y utilización. Asimismo, propone cuantificar la asignación de recursos

para 2026 y establecer un porcentaje mínimo de referencia para los campus tecnológicos locales y centros académicos, considerando que la aprobación de proyectos depende principalmente de las horas disponibles y que una mejor planificación permite aumentar la cantidad de propuestas sin incrementar necesariamente esas horas. En este sentido, plantea utilizar como referencia al menos el 3,26 % y aclara que las proyecciones presupuestarias no incluyen los recursos destinados a plazas, pues estos se registran en otras partidas. Finalmente, se compromete a remitir el oficio correspondiente con la información para conocimiento del Consejo Institucional y manifiesta su satisfacción por contar con datos que permiten cuantificar la asignación de recursos.

La señora Sofía García Romero agradece la participación y el espacio brindado, y señala que el Consejo Institucional queda a la espera de la información solicitada. Asimismo, felicita al equipo por el desarrollo de la plataforma y destaca la importancia de fortalecer los sistemas de información institucionales, ya que estos permiten contar con datos más precisos para fundamentar la toma de decisiones y cumplir los compromisos establecidos en la normativa. Finalmente, agradece la colaboración de las personas participantes y desea éxitos en sus actividades.

**6. Exp-CI-054-2023 R-275-2022 Reglamento Carrera Profesional Arts 93-106-111 (análisis y discusión para determinar la orientación del dictamen)** *A cargo de la MSc. Laura Hernández Alpízar*

La señora Sofía García Romero cede la palabra a la señora Laura Hernández Alpízar para que proceda con la presentación del tema.

La señora Laura Hernández Alpízar expone una solicitud de la Rectoría presentada en 2022 para modificar los artículos 93 y 106 e incorporar el artículo 111 al Reglamento de Carrera Profesional. La propuesta plantea reducir de 150 días hábiles a tres meses calendario el plazo para resolver las solicitudes de ascenso, establecer que estos rijan a partir de la emisión del dictamen favorable e incluir una previsión presupuestaria para financiar los reconocimientos. Señala que la iniciativa permanece pendiente debido a la complejidad de los cambios propuestos y a la aparición de nuevas solicitudes y situaciones que requieren análisis. Asimismo, informa que estudia datos sobre la cantidad de solicitudes por categoría, los casos pendientes, los tiempos de resolución y la carga de trabajo de la Comisión de Evaluación Profesional, cuyos resultados evidencian una disminución en la eficiencia de atención que requiere mayor análisis. Finalmente, indica que, junto con la señora Marilyn Sánchez Alvarado, valora retomar el asunto a partir de los estudios y la información más reciente, con el fin de determinar las acciones pertinentes.

El señor Randall Blanco Benamburg señala que, dado que la propuesta de reforma surge de una iniciativa anterior de la Administración, considera

conveniente consultar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración actuales si mantienen la necesidad de dicha reforma y, de ser así, solicitar una fundamentación basada en información actualizada.

La señora Laura Hernández Alpízar aclara que, aunque la solicitud original es antigua, los datos utilizados para el análisis son recientes, pues fueron solicitados en setiembre.

La señora Sofía García Romero coincide con la propuesta de consultar a la Administración actual si la reforma del Reglamento de Carrera Profesional continúa siendo pertinente. Respecto al artículo 93, considera necesario solicitar información sobre el tiempo que tarda actualmente la Comisión de Evaluación Profesional en resolver las solicitudes, a fin de determinar si el plazo propuesto de tres meses se ajusta a la realidad. En relación con el artículo 106, señala que debe analizarse la entrada en vigor de los ascensos y su vinculación con la disponibilidad presupuestaria, considerando que los reconocimientos se pagan retroactivamente conforme a la normativa vigente y que, en ocasiones, las limitaciones presupuestarias obligan a esperar la aprobación de modificaciones presupuestarias. Finalmente, enfatiza la importancia de actualizar la información para determinar si las modificaciones propuestas siguen siendo necesarias y si los plazos de atención corresponden a la capacidad operativa actual de la Comisión.

La señora Laura Hernández Alpízar aclara que la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera Profesional contempla modificar los artículos 93 y 106 e incorporar el artículo 111, con el propósito de reducir el plazo para resolver las solicitudes de ascenso de 150 días hábiles a tres meses, establecer que los ascensos rijan a partir de la emisión del dictamen favorable e incluir disposiciones sobre la disponibilidad presupuestaria. Señala que la pertinencia de reducir el plazo puede analizarse mediante los datos recientes sobre los tiempos de resolución y la carga de trabajo de la Comisión de Evaluación Profesional. Asimismo, explica que el cambio en la fecha de vigencia de los ascensos tiene implicaciones jurídicas y presupuestarias, pues actualmente estos rigen desde la presentación de la solicitud completa, lo que genera pagos retroactivos. Menciona que existen criterios de la Asesoría Legal, de organizaciones gremiales y de la Auditoría que deben considerarse, incluida la posibilidad de establecer disposiciones transitorias para garantizar un trato equitativo y respetar el orden de ingreso de las solicitudes. Además, indica que la Comisión dispone actualmente de 20 horas semanales por resolución de Rectoría, aunque el reglamento establece 10, por lo que propone valorar la incorporación de las 20 horas en la normativa. Finalmente, señala que presentará nuevamente la propuesta con mayor claridad y los elementos actualizados, a fin de analizar integralmente la reforma y sus efectos jurídicos, operativos y presupuestarios.

El señor Randall Blanco Benamburg señala que la propuesta de reforma debe analizarse considerando las circunstancias que motivaron su formulación,

particularmente la acumulación de solicitudes pendientes en la Comisión de Evaluación Profesional y el impacto presupuestario de los pagos retroactivos. Indica que, según su conocimiento, los plazos de resolución han disminuido considerablemente, por lo que considera conveniente consultar primero a la Administración sobre la vigencia de las modificaciones propuestas y, posteriormente, solicitar el criterio de la Comisión, según corresponda. Asimismo, manifiesta su desacuerdo con incorporar de manera permanente 20 horas semanales para la Comisión en el reglamento, pues estima que la reducción de los tiempos de atención podría justificar volver a las 10 horas ordinarias. Respecto a la fecha en que deben regir los ascensos, considera necesario contar con un criterio jurídico que determine si corresponde mantener la normativa vigente o modificarla. Además, señala que no sería justo que las personas funcionarias pierdan derechos por demoras administrativas, por lo que plantea valorar que el reconocimiento rija a partir de la resolución o al cumplirse tres meses desde la presentación de la solicitud, según lo que ocurra primero, siempre que exista fundamento legal. Finalmente, enfatiza que cualquier modificación debe sustentarse en criterios técnicos y jurídicos que justifiquen su pertinencia.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que el tiempo requerido para emitir el dictamen de la Comisión de Carrera Profesional aumentó a tres meses en 2026, en comparación con 42 días en 2025 y 20 días en 2024. Explica que, aunque actualmente las cuatro personas integrantes de la Comisión tienen asignadas 20 horas cada una, el tiempo de resolución se ha incrementado y la eficiencia habría disminuido, según el análisis preliminar realizado. Asimismo, indica que al 2026 existen 48 solicitudes pendientes de resolver y que ha comparado la cantidad de casos resueltos con las solicitudes recibidas. Cuestiona que la Comisión justifique el aumento en los plazos por las variaciones en la carga de trabajo de sus integrantes, pues considera necesario analizar los datos y las horas asignadas en relación con los resultados obtenidos. Finalmente, aclara que no pretende dictaminar la propuesta en ese momento, sino exponer los elementos que deben considerarse para su análisis, dado que se trata de un asunto que podría generar controversia.

La señora Sofía García Romero señala la importancia de remitir formalmente a la comisión correspondiente los oficios y documentos relacionados con asuntos de otras comisiones, de manera que la información pueda incorporarse al expediente y ser considerada en el análisis de las propuestas.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado indica que la propuesta relativa al reconocimiento del paso de carrera profesional a partir del dictamen de la comisión, en lugar de desde la presentación de la solicitud, ha sido analizada anteriormente por distintas personas, sin que se haya alcanzado un consenso debido a la complejidad del tema. Explica que la iniciativa se fundamenta en criterios de Asesoría Legal, según los cuales la presentación de una solicitud no genera por sí misma un derecho, pues esta podría recibir un dictamen desfavorable. No obstante, advierte que la Convención Colectiva establece la

obligación de consultar a la AFITEC cuando las disposiciones incidan en las condiciones o relaciones laborales, y que dicha organización manifestó su desacuerdo con la propuesta al considerar que afecta las condiciones laborales de las personas funcionarias. Finalmente, recuerda que el plazo vigente de 150 días hábiles equivalía aproximadamente a siete meses de análisis, por lo que la Vicerrectoría propuso reducirlo a 30 días calendario. Sin embargo, a partir de la información presentada por Laura Hernández Alpízar, señala que la Comisión está tardando 90 días hábiles en emitir sus dictámenes, aun cuando sus integrantes cuentan con 20 horas asignadas y no con las 10 horas previstas en el reglamento. Por ello, considera necesario revisar los criterios y valorar estos datos, dado que los resultados actuales no parecen concordar con la propuesta formulada por la Vicerrectoría.

La señora Laura Hernández Alpízar propone solicitar una actualización del criterio legal sobre el momento a partir del cual se adquieren los derechos asociados al ascenso en carrera profesional, por tratarse del aspecto más controversial de la propuesta. Señala que, si los derechos se reconocen a partir de la emisión del dictamen de la Comisión, es necesario establecer un plazo razonable y exigir que esta resuelva oportunamente las solicitudes, con el fin de proteger las aspiraciones de ascenso de las personas funcionarias.

**Se dispone**

**Tramitar el siguiente oficio ante la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración:**

Del análisis de los antecedentes se desprende que la propuesta fue planteada en un contexto institucional particular existente durante el año 2022, caracterizado, entre otros aspectos, por una cantidad significativa de solicitudes pendientes de resolución en el Régimen de Carrera Profesional, la ampliación temporal del plazo para resolverlas, la existencia de citas asignadas para periodos posteriores y un impacto presupuestario relevante asociado tanto al crecimiento vegetativo de la planilla como al reconocimiento de pagos retroactivos.

Debido a lo anterior, se solicita que, en coordinación con las instancias técnicas competentes, realicen una revisión y actualización de las condiciones que sustentaron la propuesta remitida mediante el oficio R-275-2022, de manera que se informe a esta comisión:

- Si, a partir de las condiciones actuales, se mantiene la necesidad y pertinencia de modificar los artículos 93 y 106 y de incorporar la disposición relacionada con los recursos presupuestarios para el reconocimiento de Carrera Profesional, en los términos originalmente propuestos, o si se considera necesario modificar o complementar la propuesta.

- La ratificación o actualización del criterio de la Oficina de Asesoría Legal que sustenta la propuesta, considerando el ordenamiento jurídico vigente y, particularmente, los efectos de establecer que los ascensos rijan a partir de la emisión del dictamen favorable, su vinculación con la disponibilidad presupuestaria y el tratamiento que correspondería a las solicitudes que se encuentren en trámite ante una eventual modificación reglamentaria.

La información solicitada permitirá a esta comisión contar con elementos técnicos, financieros y jurídicos actualizados para valorar la pertinencia de continuar con el trámite de la propuesta de modificación reglamentaria.

## 7. Exp-CI-181-2023 OI-230-2020 Normativa Urbana CTLSC CTLSJ CAL

Se dispone trasladar el análisis de este tema para la próxima reunión.

## 8. Exp-CI-678-2026 Modificación al Reglamento de Administración de Bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Se dispone trasladar el análisis de este tema para la próxima reunión.

## 9. Varios

La señora Laura Hernández Alpízar comenta que existe un presupuesto destinado a la impresión de exámenes de las cátedras y que, en el caso del Campus Tecnológico Local San Carlos, se gestiona un presupuesto para imprimirlos; sin embargo, aparentemente, este no se aprobó. Señala que, como consecuencia, deben recurrir a la impresión de los exámenes en Cartago para posteriormente enviarlos a San Carlos. Asimismo, manifiesta su preocupación por este tipo de decisiones, ya que considera que afectan la desconcentración de los servicios. Finalmente, solicita prestar atención a esta situación.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con veintisiete minutos.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Firmado digitalmente por SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2026.11.04 13:29:14 -06'00'

**Ing. Sofía García Romero**
**Coordinadora**

CINDY MARIA PICADO MONTERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CINDY MARIA PICADO MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2026.11.02 11:43:47 -06'00'

**Cindy Picado Montero**
**Técnica de Apoyo**